



*Gobierno Departamental De Caazapá*

RESOLUCION N° 309/2023

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 5 DENTRO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.**

Caazapá, 06 de octubre 2023.-

**VISTO:** la necesidad de incorporar los mecanismos que permitan el logro de los objetivos institucionales previstos en la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en la permanente búsqueda de consolidar una real y efectiva descentralización de las Políticas Públicas y, -----

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1.535/99, Resoluciones CGR N° 698/08 respectivamente; tendientes a que las instituciones o entidades públicas deben contar, con los medios, instrumentos, mecanismos y técnicas de control en la búsqueda del uso apropiado y oportuno de los recursos destinados al desarrollo de las políticas públicas orientadas al bienestar de la población en general.----

Que, en consecuencia corresponde establecer y adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas y procedimientos del Gobierno Departamental y.-----

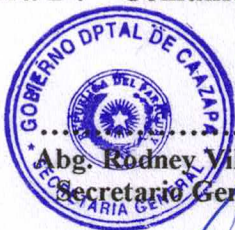
Que, se considera pertinente y oportuna la modificación del Código de Buen Gobierno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones.-----

**EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- Aprobar, adoptar y disponer la socialización** del Código de Buen Gobierno dentro del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.-----

**Art. 2°.- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Abg. Rodney Villalba Davalos  
Secretario General



Dr. Cristian Andrés Acosta  
Gobernador  
Sexto Departamento